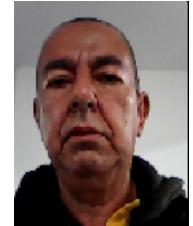


## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. Actividad económica: Transporte  
 Nombre: LUIS ANGEL DUQUE Documento: CC 70121991  
 Fecha de nacimiento: 1957-08-20 Lugar de nacimiento: MEDELLIN (ANTIOQUIA)  
 Edad: 62 años Género: Masculino  
 Estado civil: Casado No. hijos vivos: 3  
 Dirección actual: CALLE 33 B 93 D 22 Municipio: MEDELLIN  
 Teléfono: 3104367647 Escolaridad: Primaria\_completa  
 Ocupación: CONDUCTOR EPS: Sura  
 AFP: NO SABE ARL: Sura  
 Responsable\*\*: BLANCA PEÑA (ESPOSA) Teléfono: 3104367647  
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.



\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

## INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

## PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.  
 Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene  
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.  
 Espirometría: NO REALIZADA.  
 computarizada:

## CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LUIS ANGEL DUQUE con documento de identificación No. 70121991 se considera es necesario expedir recomendaciones médicas para el trabajo por su actual condición de salud

## CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

## RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su patología de pared abdominal, metabólica, cardiovascular
2. Se le recomienda continuar en su entidad de salud, el plan de manejo definido para su patología visual por Oftalmólogo.

## CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES NECESARIO EXPEDIR RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL TRABAJO POR SU ACTUAL CONDICIÓN DE SALUD

## OBSERVACIONES FINALES

Según lineamientos del ministerio de salud por condición de base (presión arterial, alteración metabólica y edad) que le pone en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por covid 19, se recomienda que el trabajador realice sus actividades laborales de manera remota o a distancia, o en caso de que las actividades que desempeñe, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, debe ser priorizado en los turnos o en cualquier otra forma de organización del trabajo, para que tenga un menor riesgo de contacto con otras personas.

**RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL HEMATOLÓGICO:** Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales;
- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Trigliceridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

**RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL:** El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

**RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de cocaína: No se detectó en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Anfetaminas: No se detectó en la muestra analizada.

[patiobonito.colmedicos.com/erp/snt/websys\\_hisconia.snt](http://patiobonito.colmedicos.com/erp/snt/websys_hisconia.snt)

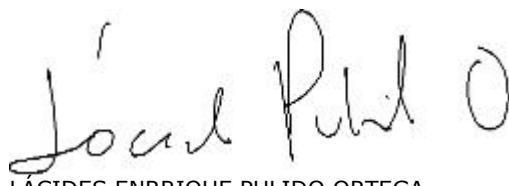
muestra analizada; - Determinación cualitativa de Benzodiacepinas: No se detecto en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de Opioceos (morfina): No se detecto en la muestra analizada.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS:** La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



LÁCIDES ENRIQUE PULIDO ORTEGA  
Médico  
Universidad del Sinú  
Resolución N° 5-2622  
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Universidad CES  
Resolución N° 0082504



LUIS ANGEL DUQUE  
Documento: 70121991



Escanea el código si desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO:** Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

#### NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: **2020-06-03** Hora: **09:02:38** el usuario **lacides.pulido** escribió:

Nota aclaratoria :

Según lineamientos del ministerio de salud por condición de base (presión arterial, y alteración metabólica controlados por su EPS ) que le pone en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por covid 19, se recomienda que el trabajador realice sus actividades laborales de manera remota o a distancia, o en caso de que las actividades que desempeñe, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, debe ser priorizado en los turnos o en cualquier otra forma de organización del trabajo, para que tenga un menor riesgo de contacto con otras personas



LÁRIDES ENRIQUE PULIDO ORTEGA  
Médico  
Universidad del Sinu  
Resolución N° 5-2622  
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Universidad CES  
Resolución N° 0082504

**Transversal 5A No. 45-188 Medellín - Colombia      PBX: 604 66 60**  
www.colmedicos.com    info@colmedicos.com

Impreso por:  
Fecha: 2020-12-03 Hora: 12:01